

**RESOLUCIÓN 098 DE 2018**  
**(15 DE MAYO)**

*“Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2018”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 054 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución 0299 del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2018, por valor de VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL UN PESOS (\$29.035.199.001.) M.L.

Que a través de la Resolución No. 007 del 18 de enero de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS (\$2.082.008.000.) ML.

Que mediante Resolución No. 036 del 26 de febrero de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.801.854.486.) ML.

Que a través de la Resolución 064 del 23 de marzo de 2018, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 141.812.157.) ML.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social de la Universidad, mediante oficio 7-VIPS-064 del 23 de abril de 2018, solicitó efectuar un traslado de recursos por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$14.947.231.) ML. del Proyecto SI-PY2.2 Apoyo al desarrollo de los proyectos formulados por los grupos, en el marco del Convenio ONDAS al Proyecto SI-PY2.1 Taller Carpintería para la investigación con experto en Gestión y apropiación social del conocimiento, el cual fue aprobado por el Comité Financiero en sesión del 30 de abril de 2018.

Sede Central - ~~As~~ Pastrana Borrero Cra. 1a.  
PBX: (57) (8) 875 475377 - (8) 875 8890 - (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40

PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

www.usco.edu.co

Neiva, Huila

**RESOLUCIÓN 098 DE 2018**  
**(15 DE MAYO)**

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1o.** Trasladar en el Plan de Acción de la vigencia 2018, la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$14.947.231.) ML. en los siguientes Proyectos y Acciones:

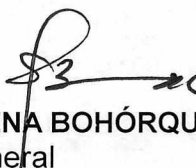
TRASLADO SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación.	SI-PY2.2	Apoyo al desarrollo de los proyectos formulados por los grupos, en el marco del convenio ONDAS.	410		-\$ 14.947.231	EST. DPTO. NEIVA
	SI-PY2.1	Taller Carpintería para la investigación con experto en Gestión y apropiación social del conocimiento.	410	\$ 14.947.231		EST. DPTO. NEIVA
INVESTIGACIÓN		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.947.231</b>	<b>-\$ 14.947.231</b>	
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN DE 2018</b>				<b>\$ 14.947.231</b>	<b>-\$ 14.947.231</b>	

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de mayo del año (2018).

  
**PEDRO LEÓN REYES GASPAS**  
Rector

  
**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO.**  
Secretaria General

Proyectó: José Domingo Alarcón  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaria General 